

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48559 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 654/2020, con NIG 0401342120200013648, por auto de 1 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso de acreedores consecutivo al deudor don Sergio Blánquez Soria, con N.I.F. 75251348V, domicilio en calle José Tomás, 4, bajo, puerta B, 04741, Cortijos de Marín - Roquetas de Mar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255, 256, 257 TRLR. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Aurora Caparrós Moreno, con N.I.F. 44584198D, con domicilio postal en paseo de Almería, número 11, 1.º, 1, 04001, Almería, teléfono 675467083 y dirección electrónica auroraabogada@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLR).

5.º Que habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación.

6.º Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLR se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Almería, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200064728-1